



EXTRACTO del Anuncio de 19 de julio de 2018 por el que se hace pública la convocatoria del IV Premio de Investigación a Tesis Doctorales "Fernando Serrano Mangas". (2018081495)

BDNS(Identif.):411915

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este premio las personas físicas con plena capacidad de obrar que acrediten cumplir los requisitos específicos determinados en las Bases Reguladoras del Premio de Investigación a Tesis Doctorales "Fernando Serrano Mangas" Decreto 94/2018, de 26 de junio (DOE n.º 127, de 2 de julio) y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, el premiado no debe haber recibido un premio de investigación a tesis doctorales "Fernando Serrano Mangas" con anterioridad.

Las tesis doctorales que concurren al premio deben cumplir los siguientes requisitos acumulativos:

- a) Estar escritas en castellano, inglés o portugués.
- b) Haber sido leídas en Portugal, España o en cualquier país iberoamericano o europeo.
- c) Haber obtenido, por unanimidad, la máxima calificación establecida en la norma vigente en el momento de su lectura, durante los años 2016 y 2017.
- d) Haber sido leídas en alguno de los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto financiar la publicación de la tesis doctoral ganadora del Premio de Investigación a Tesis Doctorales "Fernando Serrano Mangas" en la "Colección de Libros Tesis Doctorales".

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 94/2018, de 26 de junio (DOE n.º 127, de 2 de julio).

***Cuarto. Cuantía y duración.***

La subvención cubre el coste total de la publicación de la tesis seleccionada por el jurado del Premio en la colección de libros Tesis doctorales. El importe será financiado con cargo a los presupuestos de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste del ejercicio presupuestario 2018, con un importe que podrá oscilar entre un mínimo de 4.000 euros y hasta un máximo de 6.000 euros. El importe variará en función del número de páginas de la tesis doctoral ganadora, ya que el tipo de papel, el diseño y la encuadernación de los libros serán semejantes pues corresponden a las características físicas de la colección Tesis doctorales.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 60 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y el resto de anexos se podrán descargar en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste <http://www.fundacionyuste.org/> y en el siguiente portal <https://ciudadano.gobex.es>

Mérida, 19 de julio de 2018. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. ROSA BALAS TORRES.